

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de junio de 2020

I- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1394

Por el representante Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que constituirá asesinato en primer grado, toda muerte de un “funcionario del orden público”, según definido en el inciso (w) del Artículo 14 de esta Ley, el cual incluye a todo miembro de la Policía de Puerto Rico y de la Policía Municipal, Agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia y Alguaciles de la Rama Judicial entre otros.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 2019

Por el representante Román López:

“Para designar con el nombre de “Ruta Cultural y Gastronómica del Noroeste” a la ruta que transcurre por las Carreteras PR-107, PR-110, PR-111, PR-440 y PR-442 en jurisdicción del Municipio de Aguadilla y las Carreteras PR-110, PR-111, PR-125 y PR-4419 en jurisdicción del Municipio de Moca, facultar a la Compañía de Turismo, agencias gubernamentales o entidades privadas a preparar e implementar los planes de mercadeo y publicidad, al igual que la reglamentación requerida que fomente la implantación de esta ruta; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. de la C. 2186

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el inciso (H), y añadir un nuevo inciso (I), en el Artículo 3; enmendar el inciso h del Artículo 4; añadir un nuevo Artículo 12; y reenumerar los actuales artículos 12 y 13, como los artículos 13 y 14, respectivamente, en la Ley 58-2018, conocida como “Ley para propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores”, con el propósito de fortalecer el programa de “Empresarismo Master”, creado a su amparo; añadir un nuevo inciso dirigido a mejorar los servicios de transportación a los adultos mayores; disponer que las Agencias e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que vengan obligadas a rendir informes periódicamente al Gobernador o a la Asamblea Legislativa, publiquen los mismos en el portal de Internet de la correspondiente Agencia o Instrumentalidad; y para otros fines relacionados.”
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2200

Por el representante Del Valle Colón:

“Para enmendar el Artículo 36 del Capítulo VII del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, a los fines de facultar al referido Departamento a promover y colaborar en la concesión de préstamos cuando el monto de tales financiamientos se utilice para proveer experiencias de adiestramiento, desarrollo empresarial, con énfasis especial en organizaciones cooperativas, autogestión y empleo para los clientes del sistema correccional; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 2316

Por el representante González Mercado:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.16 la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” con el propósito de disponer que las licencias que los concesionarios de vehículos de motor, arrastres y semiarrastres que lleven más de cinco (5) años renovando sus licencias, se extienda la vigencia de la misma a tres (3) años; y para otros fines.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2320

Por el representante Franqui Atilés:

“Para crear la “Ley para prohibir la venta de bombillas incandescentes tradicionales, halógenas mejoradas, incandescentes mejoradas y fluorescentes compactas en todo establecimiento comercial autorizado a realizar negocios en Puerto Rico”; establecer un término de transición para cumplir con lo dispuesto en esta Ley; disponer de un procedimiento de orientación a tales efectos; establecer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 2359

Por la representante Mas Rodríguez:

“Para crear el “Programa de Emprendimientos Innovadores de Alto Impacto (startups) de la Universidad de Puerto Rico”, el cual comenzará como un proyecto piloto en el Recinto Universitario de Mayagüez con el objetivo de fomentar el desarrollo de ideas de negocios del estudiantado relacionadas a la tecnología y la innovación; y para otros propósitos relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. de la C. 2378

Por los representantes Meléndez Ortiz, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón y Rivera Ortega:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 3, 7 y 15, derogar el Artículo 23, y reenumerar los actuales artículos 24, 25 y 26, como los artículos 23, 24 y 25, respectivamente, en la Ley 195-2016, conocida como “Ley para el Uso de la Marca Delpaís”, con el propósito de facultar al Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), corporación subsidiaria de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, a desarrollar la referida marca, promocionarla y mercadearla local, nacional e internacionalmente; simplificar el proceso de evaluación de las Solicitudes de Licencias y Autorizaciones de Uso de la Marca “Delpaís”; proveer para el diseño y elaboración de un plan estratégico para la promoción y mercadeo de la marca “Delpaís”, con metas, indicadores, tácticas y estrategias a corto, mediano y largo plazo; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. de la C. 2413

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 26-2009, según enmendada, conocida como “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, con el propósito de establecer que, como parte de las distintas opciones de servicio comunitario a realizarse por los estudiantes en virtud de esta Ley, estos puedan participar en actividades dirigidas a mejorar sus destrezas vitales y potenciar sus oportunidades de empleo, por medio de adiestramientos basados en principios de disciplina militar o apoyando los trabajos llevados a cabo en organismos gubernamentales o entidades privadas que ejecuten funciones relacionadas con la protección y bienestar de los animales, ya sea en albergues, refugios o santuarios o en hospitales veterinarios; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. de la C. 2423

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para añadir un nuevo Artículo 20.006-A a la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de establecer que los puestos de venta de limonadas al detal, cuando su ingreso bruto anual no exceda de doce mil (\$12,000) dólares y cuando sean operados directamente por menores de dieciséis (16) años, inclusive, o menos, no vendrán obligados a cumplir con los requisitos de licencia de negocios ambulantes para poder funcionar; enmendar la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, con el propósito de eximir del pago de las patentes impuestas por autorización de las disposiciones de esta Ley, a los puestos de venta de limonadas al detal, a los que aquí se hace referencia; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 2512

Por los representantes Navarro Suárez y Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 17, 18, 21; eliminar el inciso (b) del Artículo 8; añadir nuevos Artículos 7-A, 18, 19 y 20; y reenumerar los actuales Artículos 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 como los Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, respectivamente, de la Ley 42-2017, conocida como “Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites” (Ley MEDICINAL), para aclarar definiciones, facultades, deberes y responsabilidades de la Junta; crear la Oficina de Cannabis Medicinal del Departamento de Salud; establecer y ampliar las facultades y deberes del Director Ejecutivo; establecer la estructura, deberes y facultades de los Inspectores; establecer la obligación de tomar cursos de educación continua sobre el cannabis medicinal acordes con los cambios de la industria; facultar al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico a ofrecer cursos de educación continua sobre el cannabis medicinal; regular las implicaciones de cuidado médico; hacer enmiendas técnicas; y para otros asuntos relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. de la C. 2514

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para enmendar los artículos 2, 3 y 6 de la Ley 199-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Reto Demográfico”, con el propósito de extender los términos otorgados al denominado “Comité Multisectorial y Multidisciplinario de gobierno, academia, y empresa privada” para que puedan culminar su labor de esbozar un plan de trabajo e identificar e implementar aquellas medidas para atender las necesidades de la composición demográfica de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2516

Por los representantes Méndez Nuñez y Ortiz Lugo:

“Para enmendar los Artículos 1, 4 y 6 de la Ley 59-2014, a los fines de aclarar su alcance y proveer herramientas adicionales para el desarrollo de los referidos sectores y el municipio en general, especificar que la “Zona de Turismo Gastronómico” comprende además, a los sectores aledaños a lo largo de la costa hasta el Río Nigua del Municipio de Salinas; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 2538

Por el representante Franqui Atilés:

“Para adoptar un programa piloto de control de contaminación por ruido, a fin de propiciar un ambiente libre del mismo en la zona de los cayos y Playita Rosada de la Reserva Natural de La Parguera en Lajas, Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 246-2004, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental”.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. de la C. 2549

Por los representantes Méndez Núñez y Cruz Burgos:

“Para crear la “Ley para cubrir los recursos necesarios en el Fondo de Equiparación Municipal Año 2020 - 2021” con el propósito de evitar un colapso en las finanzas municipales y dotar los municipios con el fondo operacional necesario para el cumplimiento de sus obligaciones y brindar los servicios esenciales a la población que le sirven, cubrir los recursos necesarios en el Fondo de Equiparación Municipal para el año fiscal 2020-2021; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

*P. de la C. 2565

Por los representantes y las representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Adorno, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para añadir un apartado (e) a la Sección 1052.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer el Programa de Asistencia a las Personas Mayores de 65 años y de Escasos Recursos Económicos; ofrecer mecanismos electrónicos para maximizar y facilitar que nuestras personas mayores de 65 años puedan acceder a los créditos contributivos disponibles; y otros fines relacionados durante la emergencia del COVID-19.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 303

Por el representante Banchs Alemán:

“Para ordenar a la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos y a la Administración de Terrenos a evaluar conforme a las disposiciones de Ley y reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico al Municipio Autónomo de Ponce de los títulos de propiedad del remanente de la Parcela 1 que consta con una cabida de 4.7957 cuerdas, colindante al norte con los solares 7, 8 y 9, al lado sur y oeste con la Calle Oro y al Este con la Ave. Ferry, conocida como Comunidad Playita Ferry; a fines de que se le otorguen títulos de propiedad a las familias pertenecientes de dicha Comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 658

Por el representante Quiñones Irizarry:

“Para ordenar al Secretario de Agricultura, a la Autoridad de Tierras y al Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título de la finca Núm. 31,889, del término municipal de Utuado, Puerto Rico, inscrita al folio 170 del tomo 583, otorgada por la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico a favor de José Antonio Irizarry Belén y su esposa Nereida Castro Santiago; y para otros fines.”

(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 709

Por el representante Román López:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a establecer un acuerdo de coadministración con la organización sin fines de lucro Rescate Playas Borinquén, con el propósito de administrar, custodiar y desarrollar las parcelas de terreno pertenecientes al Departamento de Recreación y Deportes en el Barrio Borinquén del Municipio Autónomo de Aguadilla.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

*Administración
sar/caz